



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3339

Sancionada: 22/12/1999

Promulgada: 27/12/1999 - Decreto: 90/1999

Boletín Oficial: 30/12/1999 - Nú: 3742

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo de Recursos del "Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales" suscripto entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo acordado y hasta la cancelación del mismo, los fondos que correspondan a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley n° 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.